



Consejo de Protección de Derechos  
**compina**  
en transición...

# Agenda

## de Protección de Derechos



4

Personas en situación  
de movilidad humana





Consejo de Protección de Derechos  
**compina**  
en transición...

# Agenda

## de Protección de Derechos



## Personas en situación de movilidad humana

Nota al lector: En función de la economía del lenguaje, esta agenda hace uso de pronombres y determinantes (los, las, ellos, ellas, etc.) sin género, esto facilitará la lectura y permitirá su dinamismo. Sin embargo, esto no significa que desconocemos la lucha social por un lenguaje más incluyente y no sexista.

Int. Carla Cevallos Romo  
PRESIDENTA DELEGADA DEL ALCALDE AL CONSEJO

Dr. Cesar Espinosa Garcés  
VICEPRESIDENTE DELEGADO DE SOCIEDAD CIVIL

Msg. Verónica Moya Campaña  
SECRETARIA EJECUTIVA (e)

Producción  
Equipo de la Secretaría Ejecutiva  
Consejo de Protección de Derechos (COMPINA en transición)

Mediación de contenidos, corrección de estilo, ilustración, diseño y diagramación  
Manthra Comunicación

El Consejo de Protección de Derechos se reserva la propiedad intelectual de este documento, mismo que podrá ser citado como fuente de referencia siguiendo las normas APA, de la siguiente manera:

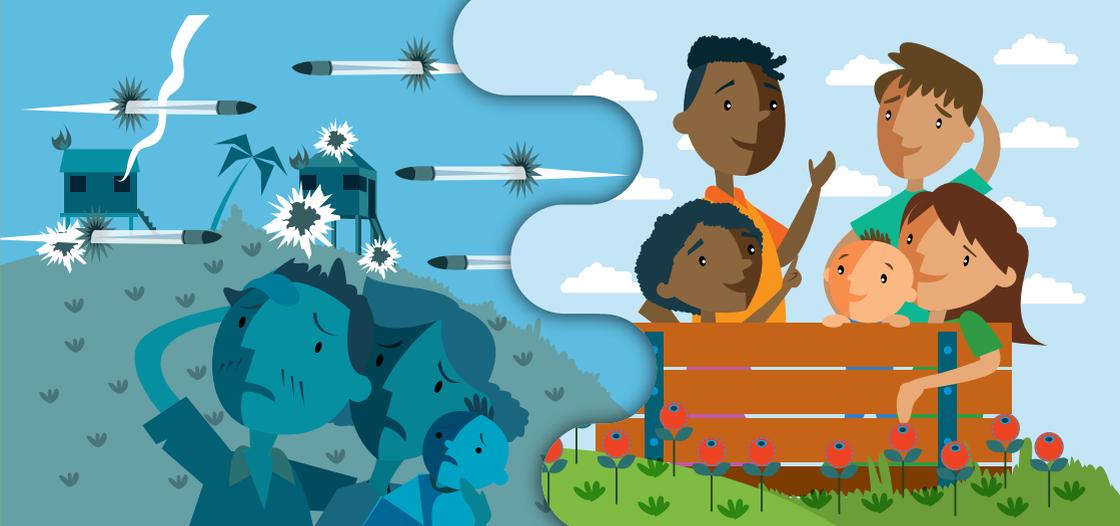
CPD. (2017). *Agenda de protección de derechos de personas en situación de movilidad humana*. Quito

Enero, 2018  
Derechos reservados  
Impreso en Quito - Ecuador

# CONTENIDO

1. Presentación .....	5
2. Introducción .....	7
3. marco referencial .....	13
3.1. Marco normativo .....	14
3.1.1. Marco normativo internacional .....	15
3.1.2 Marco normativo e instrumental nacional y local .....	16
4. Estado de situación .....	20
4.1. Datos sociodemográficos .....	21
4.2. Problemática general de las personas en MH en el DMQ .....	22
5. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS.....	28
BIBLIOGRAFÍA .....	42





# 1. Presentación

En la última década, el fenómeno de la migración en nuestro país se ha vuelto más complejo debido, principalmente, a un **crecimiento de la inmigración<sup>1</sup>, así como del número de ecuatorianos que regresan<sup>2</sup>. Estas personas llegan al país en una situación precaria, lo que las pone en condición de alta vulnerabilidad.** La causa de esto responde, sobre todo, a factores relacionados con las crisis económicas de los países de origen y las políticas públicas migratorias de los gobiernos de los países que generalmente eran considerados como de destino o tránsito.

Estas condiciones determinan altos niveles de vulnerabilidad y riesgo, especialmente, cuando se trata de **personas en situación de pobreza, que no tienen documentos y, más aún, cuando se encuentra en juego su seguridad, integridad física y/o familiar.**

1. Personas que ingresan a un lugar diferente al de su residencia habitual, sea por una temporada corta o de manera permanente.
2. Ecuatorianos que se establecieron en otro país y han regresado con el ánimo de permanecer en él.



El Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (CPD-DMQ, COMPINA en transición), en cumplimiento de sus atribuciones para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria y en situación de vulnerabilidad, ha elaborado, **de forma participativa, esta agenda de protección de derechos de las personas en movilidad humana (MH) que radican en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).**

De este modo, se espera contribuir a la construcción de una sociedad que trate con igualdad a toda su población y se aspira a que, bajo el principio de la corresponsabilidad, **las instituciones públicas, privadas, sociales, autoridades nacionales y locales, la familia y la comunidad del DMQ,** contribuyan a garantizar la protección de derechos de las personas en MH en el DMQ.





## 2. INTRODUCCIÓN

La Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 11, establece que el ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

“Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de **etnia**, **lugar de nacimiento**, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, **condición migratoria**, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos [...] El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real a favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad”.

Además, la Carta Magna, en el artículo 416, literal 6, dice que el Ecuador:

*“Propugna el principio de ciudadanía universal, la libre movilidad de todos los habitantes del planeta y el progresivo fin de la condición de extranjero como elemento transformador de las relaciones desiguales entre los países, especialmente Norte-Sur”.*

Quito es una de las ciudades que alberga al mayor porcentaje de población en situación de movilidad humana.

De acuerdo con el último Censo de Población y Vivienda (INEC, 2010), a nivel nacional, se registra 30 133 migrantes de 157 naciones del mundo. **75% de esta migración se concentra en Quito; 48,6% proviene de Colombia. Además, en estos últimos años se percibe un aumento constante de población migrante proveniente de otros países: Cuba, Venezuela y Haití, por ejemplo. Todos ellos llegan al país en condiciones de alta vulnerabilidad**, lo que determina el nivel de importancia de esta problemática en la ciudad.

Para abordar integralmente la realidad de las personas en MH, especialmente de aquellos ecuatorianos retornados y de las personas que están en situación de refugio o en búsqueda de él, se trabajó en dos momentos. Primero, se levantó información relevante sobre este grupo para, posteriormente, proponer políticas públicas que respondan de manera integral a su realidad.

Este documento contiene:

un breve diagnóstico de la situación de este segmento poblacional basado en fuentes secundarias.

una propuesta de directrices de políticas públicas y acciones afirmativas que viabilicen la ejecución del mandato constitucional a favor de esta población.

Es necesario advertir que, durante la elaboración de este documento, se enfrentó la grave limitación de no contar con estadísticas actuales ni desagregadas para el territorio del DMQ. Por esta razón, se realizó un esfuerzo por visibilizar, por lo menos a nivel de percepción, la complejidad del problema en la ciudad, que se evidencia, por ejemplo, en la presencia cada vez mayor de ciudadanos venezolanos en busca de oportunidades laborales. Esto impacta de manera significativa no solo en la economía de la ciudad, sino también en las actitudes xenófobas de la población local.

En la construcción de esta agenda se contó con la participación directa de muchos titulares de derechos, quienes expresaron sus percepciones y aspiraciones en los distintos aspectos de su vida, como seguridad integral, acceso a servicios (salud, transporte, capacitación, entre otros) el anhelo de gozar de sus derechos a fin de lograr su desarrollo personal y familiar.



Esta agenda se realizó con la siguiente metodología:



### 1. Levantamiento de información indirecta

**Acciones.** Revisión de normativa y políticas públicas sobre el tema, así como documentos relevantes (estadísticas, diagnósticos, etc.).

**Mecanismos.** Búsqueda y recopilación de documentos.

**Fuentes secundarias.** Revisión de documentos impresos, agendas nacionales de igualdad y no discriminación, páginas web institucionales y otras, etc.



### 2. Procesamiento de información

La información se organizó conforme a la estructura establecida, priorizando los datos encontrados y procurando tener un documento amigable para las personas en situación de movilidad humana.



### 3. Validación y ajuste del documento

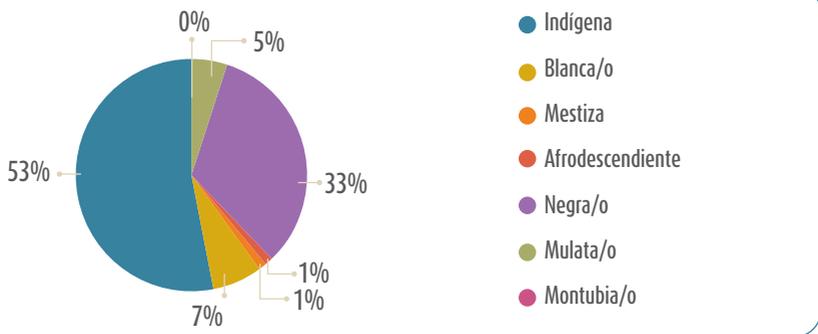
**Acciones.** Presentación del documento con las propuestas de políticas, directrices y acciones afirmativas, definidas a partir de la priorización de la población en MH establecida en el DMQ

**Mecanismos.** Consulta virtual.

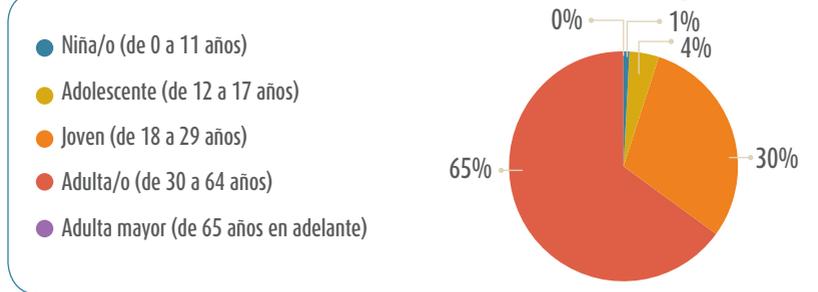
**Fuentes/participantes.** Titulares de derechos.

En el proceso de validación virtual se contó con la **participación de 112 personas en situación de movilidad humana, pertenecientes a las distintas zonas del DMQ**. En los siguientes gráficos, se expone la composición de los participantes:

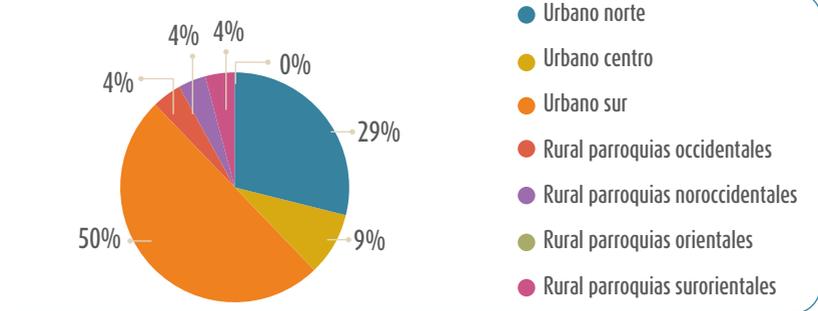
**Gráfico 1. Autoidentificación**



**Gráfico 2. Intergeneracional**



**Gráfico 3. Distribución territorial**



## 4 Personas en situación de movilidad humana

Gráfico 4. ¿Tiene alguna discapacidad?

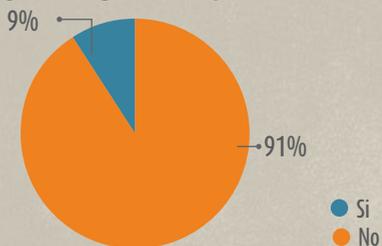


Gráfico 5. Es ecuatoriano/a?

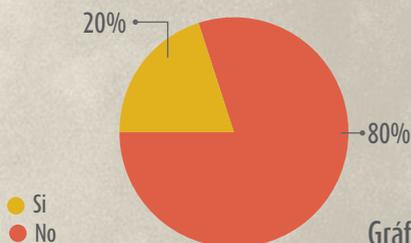


Gráfico 6. ¿Cuál es su género?

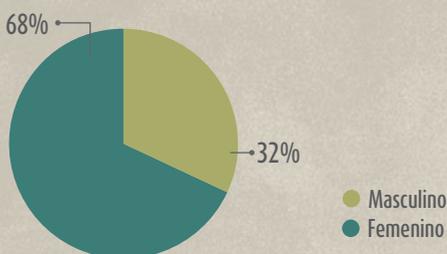
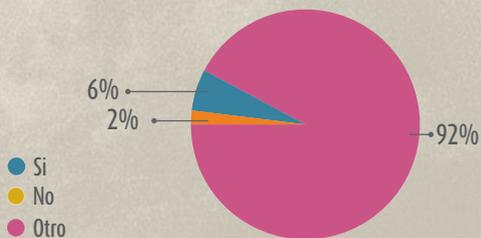
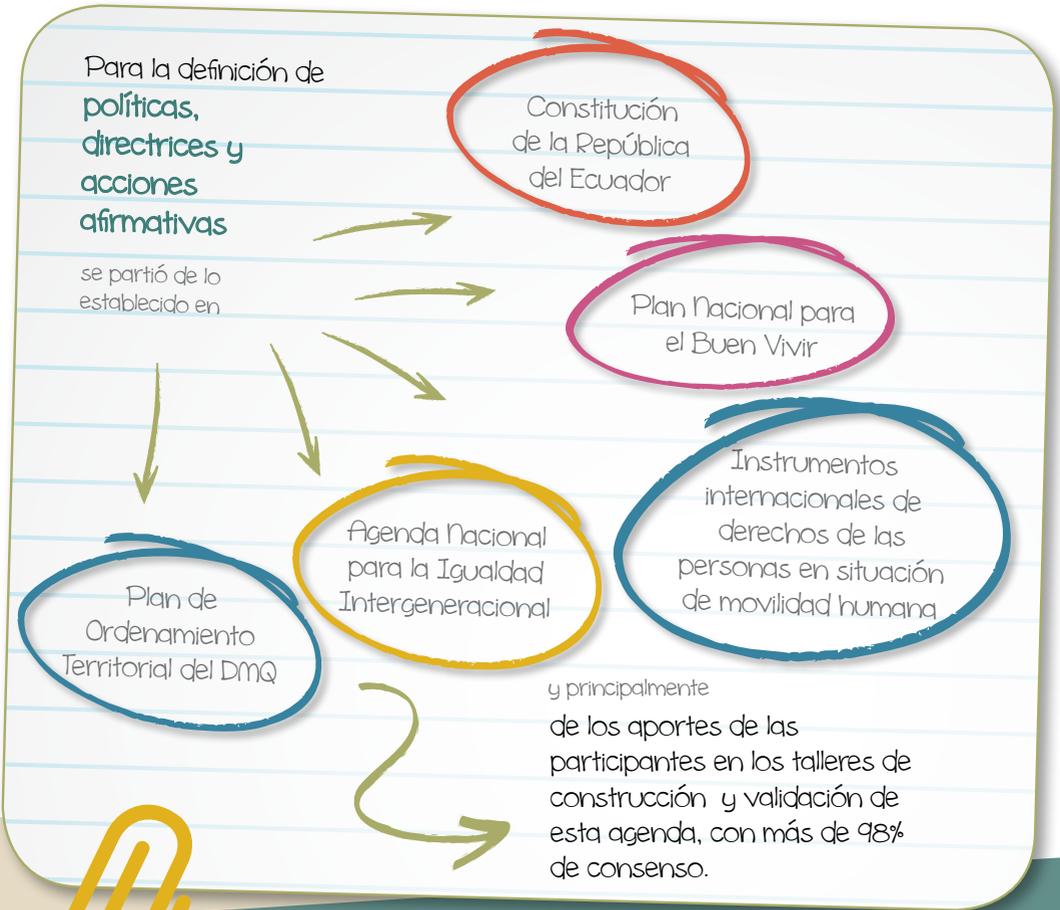


Gráfico 7. ¿Usted pertenece a algún grupo de diversidad sexo-genérica LGBTI?



# Agenda de Protección de Derechos

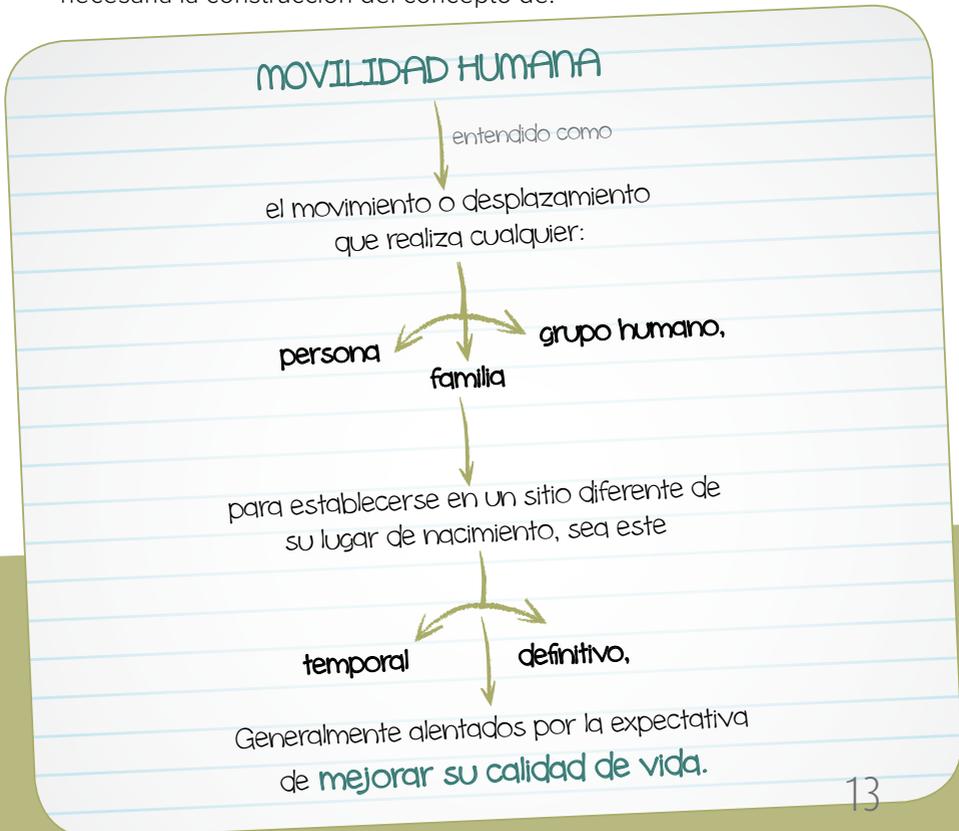


al final del documento se presenta una propuesta de acciones afirmativas que busca, desde un enfoque de derechos, avanzar en la generación de condiciones necesarias para el bienestar de este grupo poblacional en el DMQ.



### 3. MARCO REFERENCIAL

A lo largo de la historia, debido al dinamismo de la sociedad, ha sido necesaria la construcción del concepto de:



En el sentido más amplio, este concepto incluye a personas emigrantes<sup>3</sup>, inmigrantes, refugiadas, desplazadas, deportadas<sup>4</sup>, apátridas<sup>5</sup>, víctimas de trata<sup>6</sup> y tráfico de personas<sup>7</sup>. Sin embargo, debido a la magnitud de la problemática en Quito, para efectos del este documento, se hace referencia fundamentalmente a personas ecuatorianas retornadas y a quienes se encuentran en situación o búsqueda de refugio<sup>8</sup>.

## 3.1. MARCO NORMATIVO

A continuación, se presenta una recopilación de la normativa internacional, nacional y local que hace énfasis en el respeto y garantía de los derechos de las personas en MH.

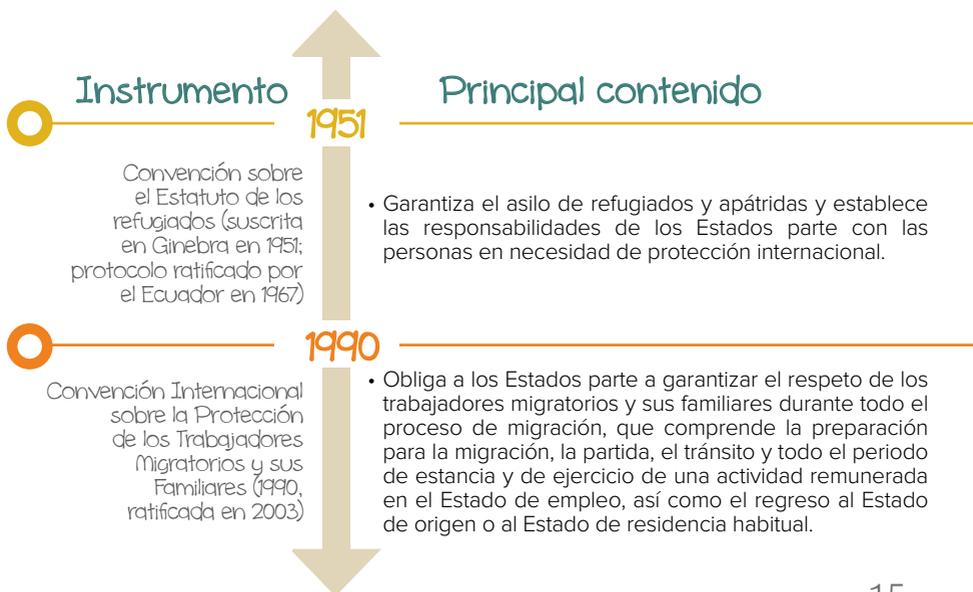
3. Personas que salen de su residencia habitual para radicarse de manera temporal o definitiva en otro país.
4. Personas que han sido expulsadas de un país distinto al de su nacionalidad, que se encuentre en situación migratoria irregular.
5. Personas a las que ningún estado conforme a su legislación ha reconocido su nacionalidad, por lo que carecen de los derechos inherentes a la misma o, bien, han perdido su nacionalidad por razones extraordinarias.
6. Facilitación de la entrada ilegal de una persona en un Estado distinto al de su nacionalidad o residencia permanente, con el fin de obtener directamente un beneficio económico. Esto está considerado como un delito según la legislación ecuatoriana.
7. La captación de una persona mediante engaño, amenaza o fuerza, a menudo con falsas promesas de oportunidades de trabajo o de estudio, para llevarla lejos de donde vive, con el fin de explotarla física, laboral o sexualmente. Este acto está tipificado como delito en el Código Integral Penal.
8. Personas que se ven obligadas a salir de su país por temor a ser perseguidas por razones de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opciones políticas, en donde su vida, su seguridad, integridad están amenazadas. En nuestro país, las personas son reconocidas como refugiadas luego de ser aprobada la solicitud de asilo o refugio. Aquellas personas que han presentado su solicitud y están en la espera de que sea aprobada también se encuentran en situación de refugio.

- A raíz de la aprobación y puesta en vigencia de la **Constitución de la República del Ecuador** en 2008, se han actualizado, reformado y creado leyes que **permiten la aplicación formal de la norma constitucional**.
- En el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito se han **formulado y aprobado** ordenanzas, en el eje social, que **contribuyen a garantizar el respeto de los derechos de las personas en MH**.
- En el plano institucional, entidades del sector público han generado **instrumentos técnico-metodológicos** para aterrizar **lo dispuesto en la normativa vigente**.

A continuación se presenta una breve reseña de los más importantes:

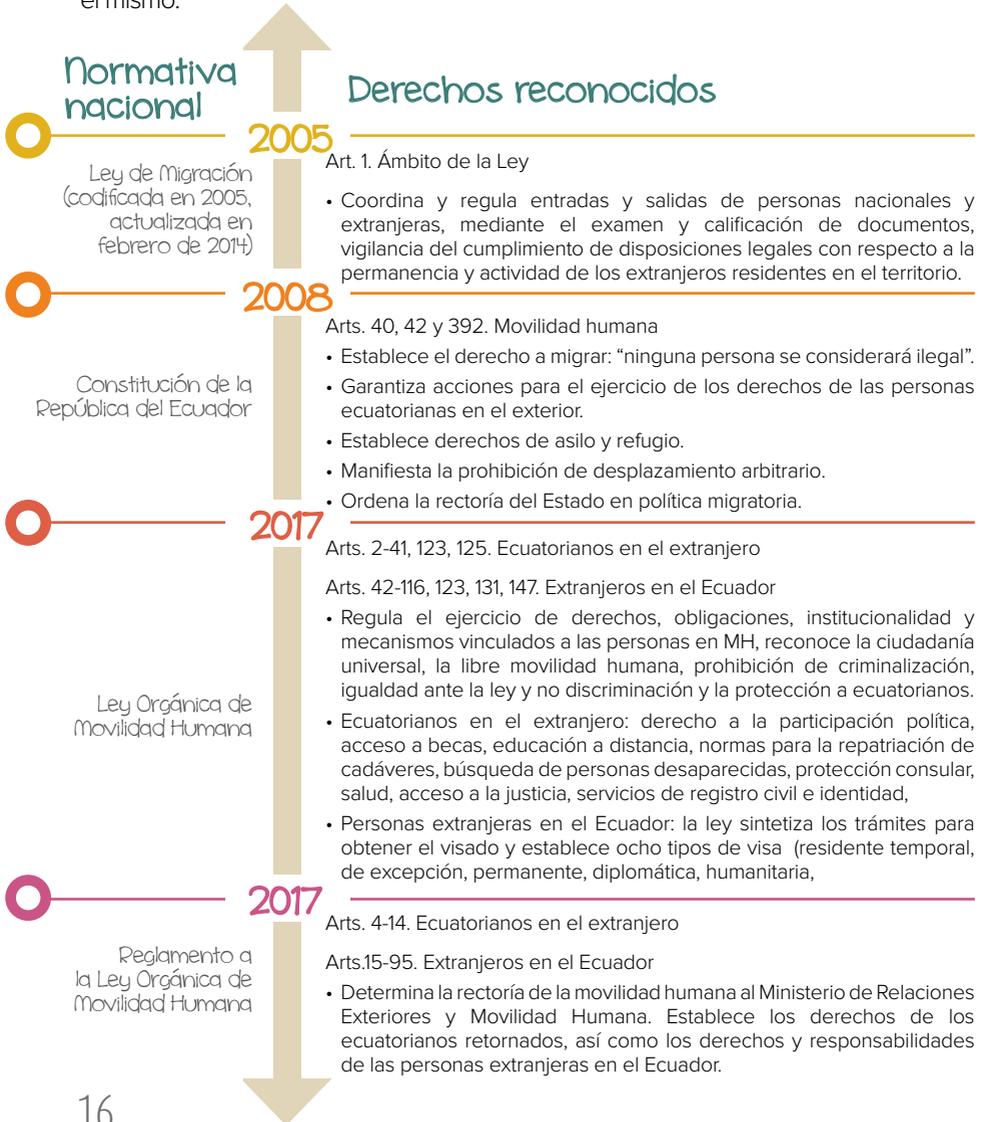
### 3.1.1. marco normativo internacional

En la siguiente línea de tiempo se menciona las declaraciones, pactos y convenios internacionales, ratificados por el Ecuador, relacionados con la protección de las personas en MH.



## 3.1.2 marco normativo e instrumental nacional y local

La siguiente línea de tiempo muestra el instrumento legal a nivel nacional y local, así como el articulado que da cuenta de los derechos garantizados en el mismo.



## Instrumentos técnico- metodológicos de política pública

2013

Agenda de Inclusión  
de la Provincia de  
Pichincha

- Establece las políticas públicas de inclusión social de los grupos de atención prioritaria, como las personas en MH.
- Prioriza los derechos a una vida libre de violencia y acceso a la justicia, a la participación política, derechos económicos, y derechos sexuales y reproductivos, además de la inclusión de personas en MH.

2014

Agenda Nacional de  
Igualdad para la  
movilidad humana  
(2014-2017)

Establece las directrices de políticas públicas para las personas en MH, principalmente para aquellas que están en situación de mayor vulnerabilidad, como las personas en situación de refugio y emigrantes retornados.

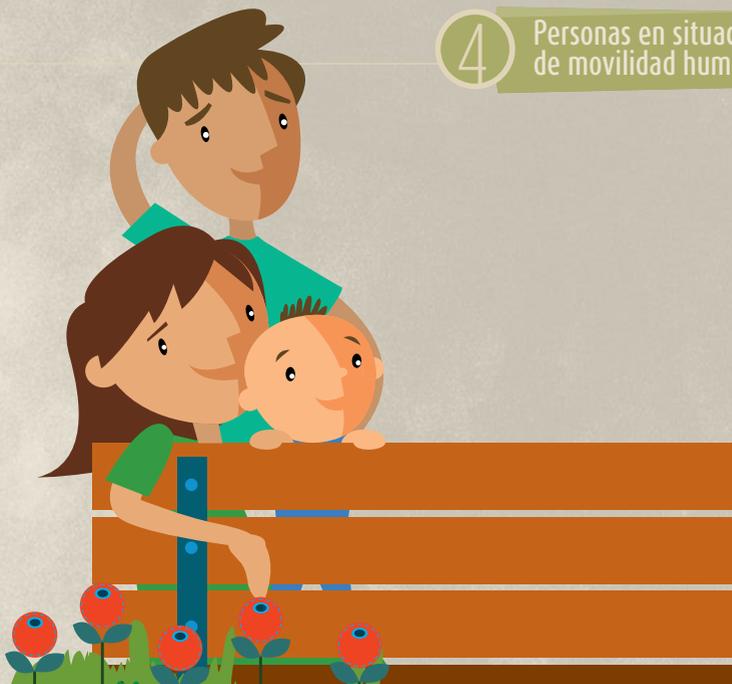
Ratifica:

- El ejercicio de la ciudadanía universal.
- Que no hay seres humanos ilegales.
- El reconocimiento del aporte de los migrantes ecuatorianos al desarrollo económico, social y cultural.
- Los derechos de los migrantes ecuatorianos en los países de destino.
- Promueve acciones tendientes a eliminar las vulneraciones de las personas en MH.





4

Personas en situación  
de movilidad humana

## En síntesis

Han existido avances importantes en cuanto a la generación de normativa para la protección de los derechos de las personas en MH; sin embargo, queda un largo camino por recorrer para lograr una garantía real de sus derechos y cumplir con lo consagrado en la Constitución de la República del Ecuador, como el principio de la ciudadanía universal y la libre movilidad. En este sentido, el Estado tiene un rol fundamental, porque debe generar las condiciones normativas, técnicas y presupuestarias necesarias para garantizar la protección de los derechos de este grupo poblacional.



## 4. ESTADO DE SITUACIÓN

La información que se presenta a continuación constituye un **breve diagnóstico de la situación socioeconómica de las personas en MH en el DMQ**. Parte de un análisis de información estadística proveniente de fuentes secundarias sobre indicadores que permiten determinar las condiciones de desigualdad de este grupo poblacional a nivel nacional y culmina con la situación a nivel del distrito.

Lamentablemente, no se cuenta con información desagregada a nivel distrital, en función de los distintos enfoques que se debe transversalizar en la construcción de políticas públicas, para valorar las implicancias de todas las acciones en este segmento de la sociedad. No obstante, sabemos que el DMQ, por su gran población, no difiere significativamente de la tendencia que muestran los datos a nivel nacional.

Los datos recopilados se basan en el censo de Población y vivienda del Instituto Nacional de Estadística y censos (INEC, 2010) en varios documentos sobre el tema publicados en los últimos años y en páginas web institucionales.



## 4.1. Datos sociodemográficos

El DMQ cuenta con 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, ocho administraciones zonales y una administración especial turística. Este territorio constituye uno de los principales destinos de residencia para personas extranjeras, independientemente de su condición migratoria, debido a varios factores:



- concentración de servicios básicos,
- políticas de acceso a educación,
- concentración de entidades públicas y privadas que brindan servicios relacionados con movilidad humana,
- entidades de protección,
- existencia de redes migratorias (amigos, parientes).

En los últimos diez años, la ciudad de Quito ha tenido un interesante flujo migratorio: **se ha triplicado la presencia de inmigrantes y, según los registros, el número de residentes extranjeros pasó de 15 876 a 54 104** (Instituto de la Ciudad, 2012).

Según los registros del Censo 2010, los extranjeros residentes más numerosos son de nacionalidad colombiana, seguidos de los de nacionalidad cubana Instituto de la Ciudad: 2012).



En los últimos diez años, se ha triplicado la presencia de inmigrantes en la ciudad de Quito.

Actualmente se nota un incremento importante de población de origen venezolano; sin que se cuente tampoco con datos oficiales, se sabe que desde 2016 existe un incremento sustancial de ciudadanos de esta nacionalidad que ingresan al país. De acuerdo con la Organización Civil de Venezolanos, **en el 2017 vivían en Ecuador al menos 28 347 personas venezolanas**. Esta cifra se desprende del número de personas que votaron en la última Consulta Popular convocada por la oposición del Gobierno de Nicolás Maduro, en julio de 2017. Según esta fuente, 16 713 se encuentran en Quito (El Comercio, 2017).

## 4.2 Problemática general de las personas en MH en el DMQ

El DMQ cuenta con 32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales, ocho administraciones zonales y una administración especial turística. Este territorio constituye uno de los principales destinos de residencia para personas extranjeras, independientemente de su condición migratoria, debido a varios factores:

### ● Personas emigrantes retornadas



No existen registros estadísticos recientes de cuántas personas retornadas han llegado al Ecuador, ni cuántas lo han hecho de manera forzada o han sido deportadas. Sin embargo, se sabe que hasta el año 2001 emigró un total de 99 279 personas desde la provincia de Pichincha, lo que representa 4,15% de la población provincial (GADPP, 2013).



53% de las personas que migran son hombres, de entre 20 a 50 años de edad, empleados u obreros, con recursos económicos limitados o, en algunos casos, solventes; es decir, que no se encuentran en situación de pobreza. Su principal destino es España o Estados Unidos, en donde buscan trabajo en ámbitos similares, en especial, como obreros.



El caso de las mujeres migrantes se encuentra en ascenso, desempeñándose en el país de destino mayoritariamente como empleadas domésticas.

Las razones que mueven a estas personas a migrar son, ante todo, económicas con miras a mejorar la situación del núcleo familiar que se queda en el lugar de origen.



De esta manera, las remesas<sup>9</sup> cobran particular importancia. Según la misma fuente, para el año 2007, el **ingreso de divisas al país por este concepto ascendió a USD 3 000 millones** (GADPP, 2013), constituyéndose en uno de los principales rubros para la economía del país.

Por otra parte, según el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, **en el año 2014 regresaron al Ecuador aproximadamente 63 888 personas**, de las cuales:

- 46% provino de España
- 26% de los Estados Unidos
- 6% de Italia (MREMH, 2014: 55).

9. Es el envío de dinero que realizan los ecuatorianos que viven en el exterior, a su familia en el Ecuador. Las remesas en general implican un fuerte significado de responsabilidad cuando su frecuencia está asociada a la manutención y la cobertura de necesidades básicas familiares, presentan un carácter asistencial y solidario cuando se pretende resolver situaciones de emergencia, asumen un alto grado afectivo cuando se destinan a situaciones especiales propias de los seres queridos, afirman un carácter de distinción social cuando su uso promueve la movilidad al seno de las comunidades y, asumen el carácter de capital cuando su destino es la inversión privada (Moctezuma, s/a).



Esto se explica, en parte, por la misma dinámica de migración. De 20% a 50% de los inmigrantes regresa antes de cumplir cinco años de haberse ausentado, en su mayoría, cuando consideran cumplidas sus metas. Sin embargo, de ellos se registra que **58,45% retorna en situación de vulnerabilidad; es decir, en situación de indigencia, con enfermedades terminales, deportados, etc** (SENAMI en GADPP, 2013). Este dato debe ser considerado en el momento de formular políticas públicas para este sector.



El retorno también obedece a otras situaciones como, por ejemplo, las **condiciones económicas del país receptor** o las **políticas antimigración**. Esta constituye un factor de especial atención, sobre todo, en esta última época en la que este tipo de medidas podrían incrementarse, particularmente en Estados Unidos y su nueva administración.



En todos los casos, **esta situación ha dejado profundas huellas en la sociedad ecuatoriana:** familias separadas, hijos que crecieron con seguridad económica pero sin la presencia de sus padres, rupturas, añoranzas y otros efectos difíciles de reconstruir solo con seguridad económica.

La respuesta del Estado ecuatoriano ante esta problemática ha sido escasa y, en la actualidad, es prácticamente nula. Un ejemplo de esto es la creación del fondo “El Cucayo”, impulsado en su momento por la Secretaría Nacional de Migración (SENAMI), cuyo objetivo era fomentar la creación de emprendimientos de la población retornada. Sin embargo, esta iniciativa fracasó, entre otras cosas, debido a su baja cobertura; tan solo 9% de las ideas presentadas fueron financiadas. El programa duró 36 meses y posteriormente la SENAMI fue incorporada al Ministerio de Relaciones Exteriores en calidad de Viceministerio de Movilidad Humana, que no ha replicado este tipo de iniciativas.

## Personas en situación de refugio



El total de personas refugiadas reconocidas hasta inicios del año 2016 es de 60 329 personas. Según la Dirección General de Refugiados del Ministerio de Relaciones Exteriores, 42% reside en Quito, de las cuales 95,2% es de nacionalidad colombiana y 4,8%, de otras nacionalidades.

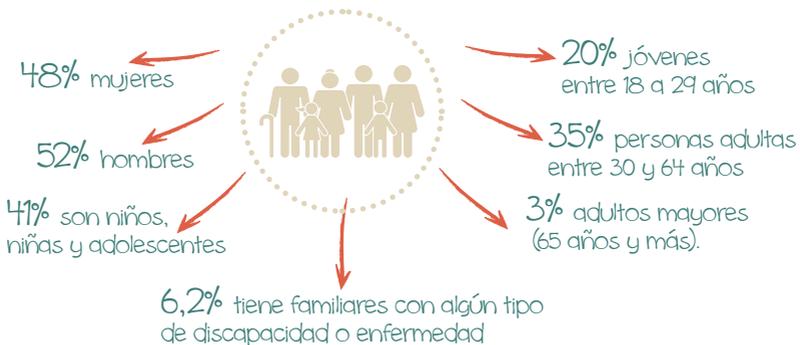


En cuanto a las personas en situación de refugio, es difícil precisar cuántas han llegado a la ciudad en los últimos años. Sin embargo, en 2015 se habría aceptado 233 049 solicitudes de asilo, según cifras del Ministerio de Relaciones Exteriores. La mayoría manifestó en su momento que no quería retornar a su país de origen por la situación de peligro y la falta de garantías de seguridad.

Los barrios de Quito donde existe gran concentración de población migrante procedente de Colombia son, principalmente:

- **Noreste:** Comité del Pueblo, La Bota, Carapungo, Calderón, Jaime Roldós, Pisulí y el Inca.
- **Noroccidente:** Cotocollao y San Carlos.
- **Centro:** La Gasca, Toctiuco, El Tejar, La Tola y La Marín.
- **Sur:** La Biloxi, Los Dos Puentes, La Magdalena y Chillogallo.
- **Zonas periféricas:** Valle de los Chillos.

Del total de personas en situación de refugio residentes en Quito, que principalmente es una población joven y adulta, tenemos que:





En cuanto a **salud**, una de las principales dificultades que enfrenta esta población es el acceso a servicios del Sistema de Salud Pública en Quito, ya que se les exige documentación, de acuerdo con el criterio discrecional de los funcionarios.

La mayor demanda es la atención de afecciones respiratorias y de la piel (Shedlin *et al.*, 2012).



En educación, **28,78% de niños y niñas no asiste a la escuela y 49,30% de adolescentes no acude a establecimientos de educación media**, dos tasas altas que es importante visibilizar. 83,29% de los jóvenes en edad universitaria están marginados del sistema educativo. Esto, explican, se debe al acoso escolar que sufren por su condición migratoria, social, económica y étnica, pero también obedece a la falta de recursos económicos.



El tema **laboral** es otro aspecto preocupante. Se caracteriza por la precariedad, explotación laboral, incumplimiento de derechos (salarios menores a la remuneración básica vigente, despidos injustificados e inestabilidad, informalidad y contrataciones verbales, acceso nulo a seguridad social).



La falta de recursos económicos y la discriminación con la que viven las personas en situación de refugio determinan condiciones de precariedad también en la **vivienda**. Por eso, se presentan situaciones de hacinamiento: familias numerosas viviendo en una o dos habitaciones, falta de servicios básicos (Servicio Jesuita para los Refugiados *et al.*, 2012).



Su condición de indocumentadas determina inclusive su débil **participación en espacios de integración y capacitación**. En un estudio realizado por la FLACSO, a nivel general, de las 1 200 personas encuestadas, 17% participa en una o varias organizaciones y se concentra en grupos religiosos, organizaciones de refugiados o ligas deportivas barriales (Ospina y Santacruz, 2011).



## En síntesis

Los datos evidencian que existe un alto porcentaje de ecuatorianos retornados, que llegan al país en condiciones de vulnerabilidad. Por otro lado, las personas que buscan refugio o se encuentran reconocidas como tal, viven también en condiciones de desigualdad. Esto está estrechamente ligado a la falta de acceso a servicios de salud, altos niveles de informalidad en el aspecto laboral, poco acceso al sistema educativo, débil participación y discriminación. En este sentido, es deber del Estado proponer políticas públicas integrales que permitan mirar la movilidad humana como una oportunidad para el país, donde el encuentro con otras culturas debe ser parte de la construcción dinámica de la sociedad.



## 5. PROPUESTA DE PRIORIZACIÓN DE POLÍTICAS

Un derecho, sin las condiciones necesarias para ejercerlo, es un simple enunciado; se queda en el papel. Por eso, después de la definición del derecho, **la primera dimensión de la protección integral es crear las condiciones sociales para que los grupos vulnerables puedan ejercerlo.**

Esta decisión política, de carácter estratégico, responde a la necesidad de asumir como una obligación, que corresponde en primer lugar al Estado y, luego, a la sociedad en su conjunto, **el respeto y garantía de todos los derechos para todos los seres humanos, principalmente de quienes se encuentran en condiciones de mayor inequidad.** No solo es un mandato constitucional sino que también es una expresión de nuevas y necesarias formas de relación social en las que el Estado asume el compromiso de ser el promotor y garante del cumplimiento de los derechos, mediando para el ejercicio de los mismos e interviniendo activamente para reparar los derechos vulnerados.

Esta aproximación nos permite ubicar las claras diferencias existentes entre las **políticas públicas universales**, destinadas a generar condiciones sociales, económicas, culturales y de otra índole para la satisfacción de los derechos fundamentales de los seres humanos, y las **políticas de protección especial**, destinadas básicamente a atender determinadas circunstancias

que provocan situaciones de vulnerabilidad en determinados grupos de personas. **Las primeras promueven y generan el disfrute universal de derechos, las segundas los protegen de posibles violaciones.**

En este capítulo planteamos políticas y estrategias para cuatro ejes priorizados: servicios, participación, seguridad integral y prevención/sensibilización, siguiendo el mismo criterio de análisis del estado de situación.

A continuación se desarrolla las políticas propuestas, con sus respectivas directrices, y algunas acciones afirmativas a fin de que la igualdad sea real y efectiva.

## Eje. Salud

POLÍTICA. Garantizar el goce efectivo del derecho a la salud de las personas en MH.	
DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Implementación de planes y programas de atención en salud a personas en MH con especial énfasis en personas con VIH, enfermedades catastróficas, con discapacidad, mujeres embarazadas, niños, niñas y adolescentes, personas adultas mayores.	Implementar protocolos de atención en el sistema de salud pública y privada a personas en MH, sin requerir documentos de identificación ni estatus migratorio.
	Implementar servicios de atención psicológica a personas en MH que hayan sufrido situaciones traumáticas.
	Implementar mecanismos de control social para garantizar la aplicación de la política de portabilidad de la seguridad social para ecuatorianos migrantes e inmigrantes.
Promoción y difusión de información sobre los servicios públicos de atención en salud.	Otorgar el sello inclusivo a las instituciones que aporten al cumplimiento de estas acciones afirmativas.
	Crear e implementar estrategias que promuevan la salud preventiva e incluyan, con especial atención, a las personas en MH en situación de mayor vulnerabilidad.



## Eje. Educación

**POLÍTICA.** Garantizar el goce efectivo del derecho a la educación de las personas en MH en el DMQ.

DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
<p>Generación de mecanismos que garanticen la incorporación y permanencia en todos los niveles de educación a personas en MH con mayor vulnerabilidad, que habitan en el DMQ.</p>	<p>Fortalecer y ampliar los programas de becas existentes que garanticen el acceso, permanencia y culminación de la educación a personas en MH, principalmente a niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Generar incentivos para que Universidades Privadas e Institutos Técnicos otorguen becas a personas en situación de movilidad humana, en especial a quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Observar la adecuada aplicación de la política pública de inclusión educativa en todos los niveles de educación para personas en situación de movilidad humana.</p> <p>Otorgar el sello inclusivo a las instituciones que aporten al cumplimiento de estas acciones afirmativas.</p>
<p>Sensibilización de la comunidad educativa sobre la situación de las personas en MH.</p>	<p>Implementar campañas de sensibilización permanentes al interior de los establecimientos educativos públicos y privados del DMQ para transformar prácticas y patrones socioculturales que naturalicen conductas violentas, como racismo, sexismo, xenofobia y cualquier otra condición de vulnerabilidad.</p> <p>Incorporar los enfoques de movilidad humana, género, intercultural, en la elaboración y actualización de los Códigos de Convivencia Escolar.</p>

## Eje. Seguridad integral

**POLÍTICA.** Garantizar el derecho a la seguridad integral de las personas en MH que habitan en el DMQ.

DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Implementación de proyectos que garanticen que las personas en MH con residencia permanente accedan a la seguridad social.	<p>Promover campañas de información y sensibilización para el acceso a la seguridad social de las personas en MH con residencia permanente en el DMQ.</p> <p>Transversalizar el enfoque de movilidad humana en las políticas, planes, proyectos y programas de seguridad social.</p> <p>Ampliar la cobertura del seguro social para trabajadoras no remuneradas del hogar a mujeres en MH.</p> <p>Promover la afiliación voluntaria al seguro social y seguro social campesino de las personas en MH.</p>
Promoción de la especialización de los servidores públicos y privados, en atención, protección y restitución de los derechos de las personas en MH en el DMQ.	<p>Actualizar la normativa local vigente en función de la protección integral de las personas en MH, sin exclusión de la población que no ha regularizado su estatus migratorio.</p> <p>Implementar un sistema de registro social local de todas las personas que habitan en el DMQ, independientemente del estatus migratorio, para formular propuestas integrales y sostenibles, dirigidas a las personas en MH que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Generar procesos de formación y capacitación a servidores públicos y privados que trabajen en entidades de protección y restitución de derechos de las personas en MH y las de mayor vulnerabilidad.</p> <p>Capacitar y sensibilizar a los servidores del sistema de justicia sobre los derechos de asilo y refugio, aclarando que el ingreso o permanencia en situación de irregularidad de ciudadanos de otras nacionalidades no es un delito.</p>

## Eje. Económico

POLÍTICA. Promover el acceso a una seguridad económica de las personas en MH en el DMQ.	
DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Generación de mecanismos que faciliten el acceso a empleo de las personas en MH.	Promover la vinculación de personas en situación de movilidad humana a programas y servicios implementados por el Municipio del DMQ.
	Facilitar la contratación pública de emprendimientos de la economía popular y solidaria, de asociaciones de personas en situación de movilidad humana.
Generación de mecanismos que garanticen mejorar las condiciones de acceso a los servicios financieros de las personas en MH que habitan en el DMQ.	Implementar mecanismos de control social a la contratación inadecuada de personas en MH, principalmente a niñas, niños y adolescentes en condición de migración interna, inmigración, no inmigrantes y personas en tránsito.
	Incidir en el fortalecimiento de mecanismos de políticas crediticias para emprendimientos y alternativas laborales.
	Fortalecer e implementar fondos semilla para emprendimientos impulsados por las familias o personas retornadas que se encuentren en condición de mayor vulnerabilidad.

## Eje. Participación

POLÍTICA. Garantizar el derecho a la participación y libre asociación de las personas en MH en el DMQ.	
DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Generación de mecanismos de participación y control social, de personas en situación de movilidad interna y externa que habitan en el DMQ.	Conformar, con los titulares de derechos, defensorías comunitarias, observatorios sociales u otros mecanismos de participación para la defensa y exigibilidad de derechos de las personas en MH radicadas en el DMQ.
	Promover la realización de diálogos ciudadanos interculturales, en los barrios del DMQ con mayor presencia de personas migrantes internas, inmigrantes, no migrantes, refugiados, solicitantes de refugio, así como en espacios públicos: Casas Somos, Infocentros, Comités Barriales, entre otros.
	Fortalecer y ampliar las redes de apoyo existentes para las personas en MH y situación de refugio.
	Promover la conformación de Consejos Consultivos de Protección de Derechos y la elección de representantes titulares de derechos en el seno del Consejo de Protección de Derechos del DMQ.

## ● Eje.Vivienda

POLÍTICA. Asegurar el derecho a vivienda digna a las personas en MH en el DMQ.	
DIRECTRIZ	ACCIONES AFIRMATIVAS
Implementación de planes y programas que contribuyan a mejorar el acceso a una vivienda digna a personas en MH en el DMQ.	Promover la incorporación de personas en MH nacionales y extranjeras con mayor vulnerabilidad en el Registro Social.
	Implementar campañas de responsabilidad social y de reconocimiento a los buenos vecinos que realicen procesos de arrendamiento a familias en MH en mayor vulnerabilidad en los barrios con mayor concentración, en articulación con las redes territoriales existentes.
	Implementar mecanismos de denuncia para situaciones de vulneración del derecho a la vivienda para personas en MH.
	Implementar programas de vivienda social de emergencia para personas en situación de MH de alta vulnerabilidad y/o riesgo.

## En síntesis

Juntos podemos contribuir al cumplimiento de los derechos de las personas en situación de movilidad humana. ¿cuál sería el camino que debemos recorrer? Te invitamos a llenar las páginas que siguen, con tus propuestas y aportes.

















## BIBLIOGRAFÍA

El Comercio. (2017). *La mayoría de venezolanos que llegó al país es profesional*. Disponible en: <http://www.elcomercio.com/actualidad/venezolanos-profesional-migracion-quito-manta.html>

GADPP. (2013). *Agenda de Inclusión Social de Pichincha*. Disponible en: <http://181.112.151.230:8081/issues/336>

Instituto de la Ciudad. (2012). *Estadísticas del Distrito Metropolitano No. 2*. Disponible en: <http://www.institutodelaciudad.com.ec/documentos/folletos-descarga/Folleto2.pdf>

Instituto de la Ciudad. (2012). *Conociendo Quito. Estadísticas del Distrito Metropolitano 2*. Disponible en: <http://www.institutodelaciudad.com.ec/documentos/folletosdescarga/Folleto2.pdf>

Moctezuma, M. (s/a). *Remesas familiares y colectivas e inversión social y empresarial de los migrantes*. Disponible en: <http://www.observatoriomigracionpuebla.org/doctos/biblioteca/dialogos/Remesas.pdf>

Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2014). *Agenda Nacional de Igualdad para la Movilidad Humana.*, Quito, MREMH. Falta enlace. [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda\\_Nacional\\_Movilidad\\_Humana.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/09/Agenda_Nacional_Movilidad_Humana.pdf)

Ospina, O. R. y Santacruz, L. (2011). *Refugiados urbanos en Ecuador: estudio sobre los procesos de inserción urbana de la población colombiana refugiada, el caso de Quito y Guayaquil*. Quito: ACNUR, FLACSO Ecuador y Colectivo Migración y Refugio.

Servicio Jesuita para los Refugiados et al. (2012). *Salud y condiciones de vida de los refugiados colombianos residentes en Quito*. Quito: Fundación Salud, Ambiente y Desarrollo y Servicio Jesuita para los Refugiados.

Shedlin, M. G. et al. (2012). *Salud y condiciones de vida de los refugiados colombianos residentes en Quito*. Quito: Fundación Salud, Ambiente y Desarrollo, Servicio Jesuita a Refugiados y Migrantes y College of Nursing.



Encuétranos en



[www.proteccionderechosquito.gob.ec](http://www.proteccionderechosquito.gob.ec)

Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre  
255-4062 / 255-1995 / 2546772